



C I R C U L A R CSJCUC22-216

Fecha: 29 de agosto de 2022
Para: **ALCALDIAS MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Asunto Datos jueces de paz y de reconsideración.

Cordial saludo,

Con toda atención nos permitimos informar que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA19-11426 del 31 de octubre de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en donde se estipula que es menester de este Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca efectuar el seguimiento y control de la Jurisdicción Especial de Paz y de Reconsideración, se han adelantado gestiones para motivar a las autoridades locales a efectos de adelantar las gestiones para lograr la elección y posesión de estos actores de la justicia.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita a las Alcaldías Municipales informar a este Consejo, el estado del proceso de elecciones de jueces de paz y reconsideración, debido a que en la Ley 497 de febrero 10 de 1999, en donde crearon los Jueces de Paz y de Reconsideración y se reglamentó su organización y funcionamiento, se estableció en el artículo 11 el procedimiento de elección de estos Jueces de Paz y de Reconsideración, a cargo de las entidades territoriales. Entonces se solicita a cada Alcaldía diligenciar el formulario adjunto, que además nos servirá para llevar la base de datos de contacto de estos jueces y poderla divulgar a la comunidad, así como hacerlos partes de los procesos de capacitación que se adelantan.

En el citado formulario podrán informar el estado del proceso de elección y en el caso de que ya se cuenten con jueces de paz los datos de ellos.

A continuación, se presenta el link

[Link FORMS](#)

Carrera 7 No. 32-16, Torre Sur Ciudadela San Martin, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



Cordialmente,

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/ drct